RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1415-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe Nº 199-EPISI/2015/VAC/UNAM, de fecha 05.11.2015; Informe Nº 741-2015-UP-OP-UNAM, de fecha 18.11.2015; Informe Nº 1291-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.11.2015; Informe Nº 761-2015-DIGÁ/CO/UNAM, de fecha 20.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07043, de fecha 20.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe Nº 199-EPISI/2015/VAC/UNAM, de fecha 05 de noviembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al Vicepresidente Académico – UNAM, la autorización y asignación de viáticos de los siguientes docentes ordinarios: 1) Hugo Euler Tito Chura 2) Carlos Alberto Silva Delgado 3) Alex Peter Zúñiga Incalla y 4) Aníbal Fernando Flores García, para asistir a la "IV FERIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES" - EXPOTIC 2015, a desarrollarse en la ciudad de Lima del 19 al 21 de noviembre del año en curso y para subvencionar los gastos de alimentación, hospedaje y otros;

Que, con Informe N° 1291-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2328, 2332, 2333 y 2334, emitidas por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 741-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18 de noviembre del 2015, por concepto de pasajes y viáticos a favor de los Docentes Ordinarios para participar en la "IV Feria Internacional de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones", por el monto total de S/. 5,120.00 nuevos soles, afectado a la Meta 016;

Que, con Informe Nº 761-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, requiere al Presidente de Comisión Organizadora- UNAM, acto resolutivo de la comisión de servicios a favor del personal docente antes mencionado;

5 Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Móquegua y con Proveído de Presidencia Nº 07043, de fecha 20 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del personal docente, para participar en la "IV Feria Internacional de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones" – EXPOTIC 2015, a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 19 al 21 de noviembre del presente año, otorgándoseles pasajes y viáticos conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	PASAJES	VIÁTICOS	CERT, N°
HUGO EULER TITO CHURA	S/. 320.00	S/. 960.00 (03 días)	2328
CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	S/. 320.00	S/. 960.00 (03 días)	2332
ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	S/. 320.00	S/. 960.00 (03 días)	2333
ALEX PETER ZÚÑIGA INCALLA	S/. 320.00	S/. 960.00 (03 días)	2334

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOS RIGHT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

ACIONA, ERSIDAD NACIONAL DEMOQUEGUA

o Chilly mo Antiago Kuong Cornejo

de 1